



Montevideo, 13 de julio de 2026.

ACTA N° 2

Habiendo establecido un ordinal para cada participante y eliminado a aquellos postulantes que no reúnen el requisito excluyente y/o no presentan documentación probatoria, se procede a fijar los criterios de puntuación para la etapa de estudio de méritos, habiendo llegado a la siguiente conclusión:

Formación: mínimo 15 puntos, máximo 30 puntos

- Títulos terciarios: hasta 15 puntos
- Cursos relacionados a la gestión educativa: hasta 5 puntos
- Otros cursos referidos a la función: hasta 10 puntos

Experiencia de trabajo mínimo 15 puntos, máximo 30 puntos

- En educación con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social: hasta 10 puntos
- Desempeño en el campo de lo educativo: hasta 6 puntos
- Desempeño en el campo de la Educación no Formal: hasta 10 puntos
- Experiencia en gestión de centros educativos: hasta 4 puntos

De acuerdo con las bases del presente llamado en la etapa de méritos se establece un mínimo de 30 puntos para pasar a la etapa siguiente

Finalmente se procede a fijar los criterios de evaluación de la etapa de presentación de trabajo y entrevista para aquellos postulantes que superan los 30 puntos en la etapa de méritos.

2ª Etapa: mínimo 30 puntos, máximo 40 puntos

1. Proyecto de trabajo: mínimo 10 puntos, máximo 15 puntos
2. Entrevista: mínimo 20 puntos, máximo 25 puntos

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, lectura y análisis de los méritos y de la propuesta de trabajo en aquellos casos en que alcanzan el puntaje establecido, considerando que las Bases del Llamado establecen un puntaje mínimo y esa primera etapa era eliminatoria.

Alejandra Martell

María García

Mtra. Esp. ISABEL ALENDE
COORDINADORA
PROGRAMA NACIONAL DE
EDUCACIÓN Y TRABAJO